JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

AUTOS DE CUMPLASE DEL 07 DEJULIO DE 2023

RADICADO	ACTUACIÓN REGISTRADA	
05001 43 03 004 2018 00181 00	Ordena Notificar Auto Sin Registrar	

PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES, DAR CLICK.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, seis de julio de dos mil veintitrés, se informa que luego de revisada la actuación del presente expediente, se constató que el auto de fecha 29 de abril hogaño (Archivo 13 Cd. 1) no se encuentra notificado por cuanto no aparece registrado en el sistema. A despacho del señor Juez para lo pertinente.

Laura Giraldo
Oficial Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Medellín, 06 de julio de dos mil veintitrés.

Rad.: 05001 43 03 004 2018 00181 00

Atendiendo la constancia que antecede, procédase a notificar y a registrar en el sistema judicial la actuación pendiente, indicando la fecha real del auto.

CÚMPLASE

LG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RAD.: 05001 43 03 004 2018 00181 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del C. G del P, se incorpora a foliatura certificado actualizado de quien ostenta la calidad de representante legal de la Unidad Residencial Calabria Propiedad Horizontal. En igual sentido, se incorpora memorial con asunto *"Atendiendo a requerimiento del despacho (Del 16/01/2023)"*; no obstante, el Despacho no impartirá trámite alguno, hasta tanto la parte interesada se sirva aclarar de manera detallada, la figura a la que hace referencia en su escrito, pues tal y como se indicó en auto de fecha 22 de noviembre de 2022, no es claro si se trata de una cesión del crédito; de derechos litigiosos, o subrogación.

NOTIFÍQUESE

FIRMA VALIDA SOLO PROVIDENCIAS JUDICIALES- Art 11 Decreto 491/20
ROBERTO CARLOS MENDOZA REYES
JUEZ

RG